



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001113
LITUECHE, 06 OCT 2022
Autoriza 2° llamado a licitación "Servicio internet
contratación Enlace 30 MBPS DL / 18 MBPS UL para
escuelas de Litueche".

DE: 0611.-
04/10/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La solicitud de la Directora (s) de Escuela Queletero, de fecha 30/08/2022, solicitando los servicios de internet para la escuela
- La Autorización para la adquisición
- por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 07/09/2022
- El Memorándum Interno de fecha 15/09/2022, del Jefe (s) DAEM solicitando el servicio de internet para Escuelas
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educativos.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación Pública, a través de Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.058 de fecha 21/09/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-44-LE22.-
- La necesidad de realizar foro inverso.
- Que uno de los oferentes respondió la aclaración
- Que, no se adjuntó la documentación solicitada.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.105 de fecha 04/10/2022 que declara inadmisibile la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase el 2° llamado a Licitación pública** para la Contratación de "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 30 MBPS DL / 18 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE".
- 2.- **Apruébense** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 30 MBPS DL / 18 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN [REDACTED]
 - Srta. Encargada de Ley Sep, Bárbara Reyes Olgúin, RUN [REDACTED]
 - Sr. Asesor Informático, Gonzalo García Peña, RUN [REDACTED]
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet" Con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

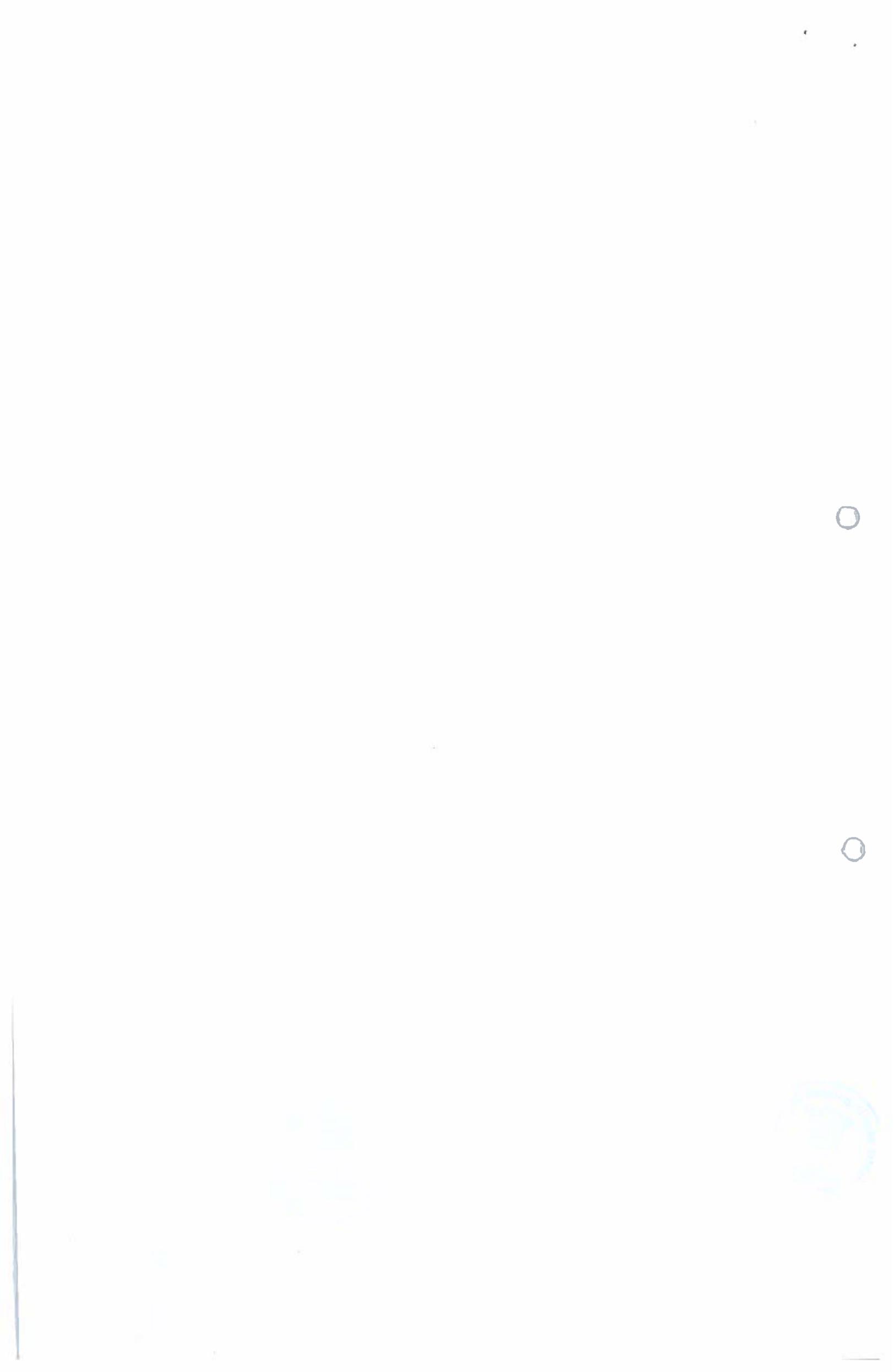
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RPD/pyr

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).







BASES ADMINISTRATIVAS
2° LLAMADO "SERVICIO INTERNET CONTRATACIÓN ENLACE 30 MB DL / 18
MB UL PARA ESCUELAS RURALES DE LITUECHE"

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	2° Llamado Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche
Descripción	La presente licitación pública tiene por objeto solucionar los problemas de conectividad de las escuelas rurales de nuestra comuna, por lo que se llama a licitación para adquirir la instalación de una red inalámbrica que soluciones este problema, de acuerdo con los requerimientos y las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas y documentos que forman parte de ellas y las aclaraciones que se hicieren a éstos. Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de Servicio Internet Contratación Enlace 30 MB dl / 18 MB UL para Escuelas rurales de la Comuna de Litueche.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 5 días (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día (corrido) posterior al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.





4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	<p>Anexo N° 7 Oferta Económica</p> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 7, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso).</p> <p>Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
Anexos Administrativos	<p>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";</p> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <p>Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"</p> <p>Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas)</p> <p>Anexo N° 4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)</p> <p>Anexo N° 5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores)</p> <p>Anexo N° 6 "Declaración jurada simple" (Prevención de riesgos)</p> <p>"Aclaraciones, si es que existiesen"</p> <p>Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
Anexos Técnicos	Propuesta Técnica la cual deberá ser presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en esta licitación.



Otros Anexos	Anexo N° 8 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Observaciones	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.</p> <p>Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.</p> <p>La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N° 7).</p> <p>Cada proveedor participante, podrá presentar una sola propuesta. No se admitirán propuestas alternativas.</p>

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	<p>En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p> <p>El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.</p> <p>No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.</p>





	Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases.
--	--

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Servicio Internet Contratación Enlace 30 MB dl / 18 MB UL para Escuelas de la Comuna de Litueche por 24 meses																									
Presupuesto Referencial	\$ 23.000.000																									
Fuente de Financiamiento	Ley SEP., Escuelas de la Comuna de Litueche.																									
Detalle de los Servicios	<p>Identificación de los puntos a conectar en red con distribución de ancho de banda:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Nombre Punto a Conectar</th> <th>Dirección</th> <th colspan="2">Ancho de Banda mínimo asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escuela Manquehua</td> <td>Camino a Manquehua s/n</td> <td>4MB DL</td> <td>2MB UL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escuela Pulín</td> <td>Camino Pulín s/n</td> <td>10MB DL</td> <td>6MB UL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escuela Matancilla</td> <td>Camino Central Rapel s/n</td> <td>4MB DL</td> <td>2MB UL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Escuela Quelentaro</td> <td>Camino Melipilla s/n</td> <td>12MB DL</td> <td>8MB UL</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Debido a que las escuelas no poseen direcciones específicas se adjunta geolocalización en archivo .kmz</p> <p>Plazo máximo para dar inicio al servicio de internet 05 días hábiles desde emisión de orden de compra</p> <p>Se adjunta Especificaciones Técnicas del servicio a contratar.</p>	Ítem	Nombre Punto a Conectar	Dirección	Ancho de Banda mínimo asegurado		1	Escuela Manquehua	Camino a Manquehua s/n	4MB DL	2MB UL	2	Escuela Pulín	Camino Pulín s/n	10MB DL	6MB UL	3	Escuela Matancilla	Camino Central Rapel s/n	4MB DL	2MB UL	4	Escuela Quelentaro	Camino Melipilla s/n	12MB DL	8MB UL
Ítem	Nombre Punto a Conectar	Dirección	Ancho de Banda mínimo asegurado																							
1	Escuela Manquehua	Camino a Manquehua s/n	4MB DL	2MB UL																						
2	Escuela Pulín	Camino Pulín s/n	10MB DL	6MB UL																						
3	Escuela Matancilla	Camino Central Rapel s/n	4MB DL	2MB UL																						
4	Escuela Quelentaro	Camino Melipilla s/n	12MB DL	8MB UL																						

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	<p>CRITERIOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Soporte Técnico: Disponibilidad del Soporte Técnico o asistencia a los usuarios ante inconvenientes de conexión, baja calidad del servicio o cualquier problema que pueda surgir en relación al servicio contratado. ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl. entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> * Incumplimiento en la disponibilidad. * Incumplimiento en la garantía de los trabajos. * Dejar trabajos inconclusos. ✓ Garantía equipos e instalaciones: Es el tiempo por el cual está cubierto el equipamiento entregado por la empresa proveedora del servicio ante fallos donde dichos



	<p>equipos deben ser sustituidos.</p> <p>✓ Tasa de Agregación máxima: Entiéndase por Tasa de agregación el equivalente a la cantidad de usuarios que comparten el mismo enlace al navegar, lo que se relaciona con la calidad de servicio y la experiencia de navegación. Dividida en Nacional e Internacional.</p> <p>Por ej.: 1:10 = Un máximo de 10 conexiones distintas ocupan el mismo enlace.</p>																													
	<p>CRITERIO ADMINISTRATIVO</p> <p>✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales:</p> <p>* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.</p> <p>* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.</p> <p>* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.</p> <p>* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO</p> <p>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p>																													
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. <p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="435 1908 1433 2285"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">TÉCNICO</td> <td colspan="2">Soporte Técnico</td> <td></td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Garantía equipos e instalaciones</td> <td></td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tasa de agregación máxima</td> <td></td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Comportamiento Contractual Anterior</td> <td></td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">ADMINISTRATIVO</td> <td rowspan="2">Cumplimiento De Los Requisitos Formales</td> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> <td rowspan="2">5%</td> </tr> <tr> <td>Aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	TÉCNICO	Soporte Técnico			20%	Garantía equipos e instalaciones			20%	Tasa de agregación máxima			20%	Comportamiento Contractual Anterior			5%	ADMINISTRATIVO	Cumplimiento De Los Requisitos Formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%	Aclaración de oferta con documentación	40
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																										
TÉCNICO	Soporte Técnico			20%																										
	Garantía equipos e instalaciones			20%																										
	Tasa de agregación máxima			20%																										
	Comportamiento Contractual Anterior			5%																										
ADMINISTRATIVO	Cumplimiento De Los Requisitos Formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%																										
		Aclaración de oferta con documentación	40																											



		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	Precio			30%
TOTAL 100%				

SOPORTE TÉCNICO

Soporte	Puntuación	Ponderación
7 x 24	100	Puntuación x 20 %
5 x 24	50	Puntuación x 20 %
5 x 8	0	Puntuación x 20 %

GARANTÍA EQUIPOS E INSTALACIONES

Garantía	Puntuación	Ponderación
Mayor a 23 meses	100	Puntuación x 20 %
12 - 23 meses	60	Puntuación x 20 %
Menor a 12 meses	20	Puntuación x 20 %

TASA DE AGREGACIÓN MÁXIMA

Garantía	Puntuación	Ponderación
Tasa de Agregación Nacional: 1:10 Tasa de Agregación Internacional: 1:5	100	Puntuación x 20 %
Tasa de Agregación Nacional: 1:30 Tasa de Agregación Internacional: 1:10	75	Puntuación x 20 %
Tasa de Agregación Nacional: 1:50 Tasa de Agregación Internacional: 1:25	50	Puntuación x 20 %
Tasa de Agregación Nacional: 1:100 Tasa de Agregación Internacional: 1:40	20	Puntuación x 20 %

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 5 %
1 - 3	50	Puntuación x 5 %
4 o mas	0	Puntuación x 5 %

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta} X$.



<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p> <p>Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos</p> <p>La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.</p> <p>Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
<p>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</p>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
<p>Demostración funcional de la plataforma</p>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.</p> <p>Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
<p>Adjudicación</p>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p>





	Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio TASA DE AGREGACIÓN, de persistir el empate se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido mayor puntaje en el criterio SOPORTE TÉCNICO, al persistir el empate se resolverá adjudicando al que obtuvo mayor puntaje en GARANTÍA, COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl .
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl . Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl , a través del correo electrónico daem.adquisiciones@munititueche.cl . La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Especificaciones Técnicas 3. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 4. Oferta. 5. Contrato definitivo suscrito entre las partes. 6. Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan reciprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.
Validez de la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato. Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de





	propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.
Suscripción del Contrato	<p>El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Para suscribir el contrato el proveedor deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. También se entenderá como desistimiento si no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva en los plazos establecidos para ello. Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.</p> <p>Documentos a presentar al momento de suscribir el contrato en caso de sociedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUT de la Sociedad y Cedula de Identidad de Representante Legal • Estatuto actualizado de constitución de sociedad • Certificado de vigencia en el registro de empresas y sociedades • Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato <p>En caso de persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato • Cedula de Identidad
Garantía Cumplimiento	<p>Fiel</p> <p>El adjudicatario deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: SERVICIO INTERNET CONTRATACIÓN ENLACE 30 MBPS DL / 18 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato.- La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato. La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del Portal www.mercadopublico.cl), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por el Administrador de Contrato, con posterioridad a la recepción conforme del servicio final prestado. Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de servicio, plazos o servicio conexo, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.</p>
Administrador del Contrato	Jefe DAEM o quien lo subroga.
Supervisor (es) del Contrato	El requirente.
Plazos y Condiciones de entrega de los Servicios	Condiciones de entrega de los servicios serán las estipuladas en las presentes bases, especificaciones técnicas y propuesta (anexos) del oferente.
Duración del Contrato	24 meses desde la suscripción del contrato. Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo.
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del



del Contrato

contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actúen éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.

6) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7 .

7) Registrar, a la mitad del periodo de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".

El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Resciliación o término de mutuo acuerdo

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.

Del Pago

El Pago de los productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato.

Documentos a presentar:

1.- Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del servicio.

2.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior.





<p>Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario</p>	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los servicios solicitados.</p>
<p>Cesión de contrato y Subcontratación</p>	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.</p> <p>No se prohíbe la subcontratación, para lo cual debe ceñirse en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-</p>
<p>Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor</p>	<p>Multas</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p> <p>Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un período de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de término anticipado del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico daem.utp@munilitueche.cl dirigido al administrador de contrato.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
	<p>Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</p> <p>Al Adjudicatario le podrá ser aplicada la medida de cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato por la entidad licitante, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No pago de multas dentro del plazo establecido en las presentes bases. • Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes Bases.



	<ul style="list-style-type: none"> • Termino anticipado del contrato por causales de incumplimiento.
<p>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</p>	<p style="text-align: center;">Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave</p> <ul style="list-style-type: none"> • No dar cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor • Retardo en la reposición del servicio. <p>Multas:</p> <p>2 UF por día de atraso en la reposición del servicio (días corridos) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado. 2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".</p> <p>Sanciones</p> <p>-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.</p> <p>-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl</p> <p>-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
<p>Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos</p>	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
<p>Factoring</p>	<p>Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo</p>



	<p><u>daem.utp@munilitueche.cl</u> c/c: <u>daem.adquisiciones@munilitueche.cl</u> ; <u>daem.finanzas@munilitueche.cl</u> ; <u>adquisiciones@daemlitueche.cl</u> ; <u>habilitada.litueche@gmail.com</u> .</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
Normas laborales	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.</p> <p>Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.</p>
Liquidación del contrato	<p>Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.</p>
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus</p>





tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

Litueche, Octubre de 2022.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Conectividad Escuelas Rurales

El DAEM de la Municipalidad de Litueche, requiere de una Red Inalámbrica Privada, con el fin de interconectar los distintos establecimientos educacionales.

1. Descripción General:

La Propuesta Técnica del oferente, debe estar orientada a satisfacer el requerimiento del DAEM de la Municipalidad de Litueche, en el sentido de contar con una red de telecomunicaciones de las siguientes características:

El proyecto final apunta a irradiar con señal inalámbrica dual banda (2.4 GHZ y 5 GHZ) con internet, a los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

Cualquiera sea la infraestructura propuesta, ésta debe tener una arquitectura tipo punto - multipunto, a fin de contar con unos centro(s) de datos, que permita la administración, seguridad del sistema, su conexión a Internet y control de ancho de banda.

El proyecto contempla que cada establecimiento cuente con IP pública fija, sistema de administración de ancho de banda y control de contenido.

2. Requisitos del Proyecto y Propuesta Técnica:

Los requerimientos específicos mínimos que debe indicar el proyecto son los siguientes:

2.1.- Identificación del Proyecto: Definir exactamente los alcances del proyecto, indicando claramente la ubicación geográfica del lugar de instalación y servicios a otorgar.

2.2.-Descripción del Proyecto: El Proyecto debe indicar y explicar, de modo preciso y no amplio, la o las soluciones técnicas a implementar.

2.3.-Definición de Tecnología / Topología:

Requerimientos mínimos del o los equipos de administración de la red:

2.3.1.-Descripción del Equipamiento: Resumen detallado del equipamiento requerido, por la solución propuesta.

Requerimientos Mínimos:

AP o router:

- Capacidad de emisión de señal inalámbrica doble banda (2,4 GHZ / 5GHZ).
- Tecnología de antenas exteriores MIMO (al menos en escuelas Quelentaro y Pulín).
- Velocidad de transferencia Inalámbrica mínima AC1200 (al menos en escuelas Quelentaro y Pulín).
- Capacidad Filtrado MAC (32+).

Repetidores:

- **Permisos uso de suelo:** En caso de ser necesario, será responsabilidad de cada oferente conseguir los permisos para la instalación de repetidores en terrenos de terceros. Adicionalmente esta autorización será SIN COSTO para el mandante.

Procedimiento y Plazos de Montaje / Instalación: Definir un procedimiento de instalación, indicando plazos estimativos.

Procedimientos de Contingencia Ante Fallas: Definir el documento que la empresa ejecutante de la obra debe proporcionar al mandante como Proceso de Contingencia ante fallas.





DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Administración de la Red: Definir las necesidades y requerimientos de administración para la operación de la Red.

Condiciones de Garantía Técnica: Especificar las garantías.

Visita a terreno: En este caso particular no existirá visita a terreno debido a la contingencia del Covid-19 que pasa el país, por este motivo las consultas pertinentes se deben dirigir por foro inverso en la plataforma de mercado público.

Soporte Técnico: la empresa que se adjudique la licitación deberá garantizar una respuesta oportuna ante un requerimiento por parte de la municipalidad.

Capacitación: se debe contemplar la capacitación del funcionario que quede a cargo de la administración de la red por cada establecimiento y el encargado del DAEM.

1. Identificación de los puntos a conectar en red con distribución de ancho de banda:

Ítem	Nombre Punto a Conectar	Dirección	Ancho de Banda	
			DL	UL
1	Escuela Manquehua	Camino a Manquehua s/n	4MB	2MB
2	Escuela Pulín	Camino Pulín s/n	10MB	6MB
3	Escuela Matancilla	Camino Central Rapel s/n	4MB	2MB
4	Escuela Quelentaro	Camino Melipilla s/n	12MB	8MB

* Debido a que las escuelas no poseen direcciones específicas se adjunta geolocalización en archivo .kms

GONZALO GARCÍA PEÑA

ASESOR TECNOLÓGICO DAEM

Litueche, Octubre de 2022





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche.
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO Nº 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche."

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR
(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Si" o "No", según corresponda):

"____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 6
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Prevención de riesgos)

Adquisición	Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

CUMPLIMIENTO MATRIZ REQUISITOS LEGALES Y OTROS (anotar Si o No)	
Contrato de Trabajo	
Derecho a Saber u ODI (DS 40 artículo n° 1)	
Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad	
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	
Procedimiento De Trabajos	
Análisis Seguro de Trabajo	
Plan de Emergencia	
Otro (Especificar)	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Illustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



**ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA**

Adquisición	Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Ítem	Nombre Punto a Conectar	Dirección	Ancho de Banda		Valor \$
1	Escuela Manquehua	Camino a Manquehua s/n	4Mb DL	Camino a Manquehua s/n	
2	Escuela Pulín	Camino Pulín s/n	10Mb DL	Camino Pulín s/n	
3	Escuela Matancilla	Camino Central Rapel s/n	4Mb DL	Camino Central Rapel s/n	
4	Escuela Quelentaro	Camino Melipilla s/n	12Mb DL	Camino Melipilla s/n	
					Valor Neto \$
					IVA \$
					Valor Total \$

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 8
ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisición	
Nro. de Adquisición	
Nombre	
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche
Observaciones del Comprador	
Contacto	PILAR YÁÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munitlueche.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2851360 - Fax: --
Fecha de Cierre	
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	
RUT	
Razón Social	
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Ingreso	





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 1	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 2	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 3	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 4	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 5	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 6	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 7	

Clasificación ONU:

2 Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Total Oferta Monto Bruto		

Total de la Oferta \$



